

(P. de la C. 3179)

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA 7<sup>ma</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Ley Núm. 198-2012  
(Aprobada en 22 de agosto de 2012)

## LEY

Para designar con el nombre de Elmer Figueroa Arce "Chayanne" a la Carretera Estatal PR-203 que conecta desde la Carretera Estatal PR-30 hasta la PR-183 en el Municipio de San Lorenzo, en reconocimiento a este insigne y afamado artista puertorriqueño, hijo de la Ciudad de San Lorenzo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carretera PR-203, que lleva desde la PR-30 hasta la PR-183 en el Municipio de San Lorenzo, en la actualidad es comúnmente conocida y aludida como el Expreso "Chayanne" por todos los residentes y visitantes de la región sureste de Puerto Rico. La experiencia cotidiana nos revela que residentes del área, medios noticiosos regionales y estatales y aun agentes del orden público utilizan el nombre de Expreso "Chayanne" para fines de su labor investigativa y referencial. Esta medida pretende reconocer la realidad cotidiana que cobró vida en el sentimiento del pueblo de San Lorenzo elevarla al ámbito de legalidad oficial mediante la denominación del nombre de Elmer Figueroa Arce "Chayanne" para la Carretera PR-203.

Los esfuerzos por honrar la trayectoria de "Chayanne", denominando esta vía pública con su nombre, provienen tanto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico como de iniciativas municipales de la Legislatura Municipal de San Lorenzo desde el cuatrienio del 1996 al 2000. Los residentes del Municipio de San Lorenzo como sus visitantes y pueblos contiguos han aclamado el nombre de Elmer Figueroa Arce "Chayanne" para la PR-203 desde su inauguración y la han consagrado con este nombre a través de los años.

Elmer Figueroa Arce nació en el seno de una modesta familia samaritana compuesta por sus padres, el Sr. Quintino Figueroa y la Sra. Irma Luz Arce y de otros cuatro hijos: Kenny, Clara, Elliott y Emanoel.

Elmer se introdujo en el mundo de la música en 1978, cuando un día acompañó a su hermana Clara a una audición para formar un grupo juvenil a la que él mismo se presentó y terminó siendo elegido. Con este grupo, denominado Los Chicos, grabó cuatro discos y obtuvo gran éxito en sus giras por el Caribe y Centroamérica; también le sirvió para descubrir su pasión por la música, el baile y los escenarios.

Tras aparecer en telenovelas y películas de la televisión local, en 1987 inició su carrera musical como solista con el disco titulado *Chayanne*. En 1988 sacó al mercado un segundo álbum, uno de cuyos temas, *Este ritmo se baila así*, se convirtió en el mejor vídeo

latino del año según la "Music Television" mejor conocida como "MTV". Ese mismo año firmó un contrato publicitario con la multinacional Pepsi-Cola que contribuyó a acrecentar de forma notable su popularidad. Con el álbum *Tiempo de Vals* (1989), su tercer disco y el primero que superó el millón de copias vendidas, logró captar la atención de la industria discográfica norteamericana y ganarse el Premio Grammy al Mejor Artista Latino del Año. Por otro lado, su éxito *Provócame*, disco lanzado al mercado en 1992, se convirtió en un fenómeno de masas y de escalar a la primera posición de las listas de venta de discos.

A pesar de optar en *Provócame* por un estilo de ritmos bailables y muy sensuales, "Chayanne" también grabó otro álbum, titulado *Influencias*, en el que dejó patente su admiración por grandes artistas latinos melódicos. En su faceta de actor, trabajó en varias series televisivas (*Tormentos*, *Volver a empezar*, *Generaciones*, entre otras) y en la película *Linda Sara* (1995), dirigida por Jacobo Morales y que protagonizó junto a Dayanara Torres.

En el año 1996 regresó al mercado musical con *Volver a nacer*, un disco repleto de canciones que se convirtieron rápidamente en éxitos mundiales. Con el éxito de este nuevo trabajo discográfico siguió su participación en la película "*Dance with me*". Este éxito cinematográfico le abrió las puertas de nuevos mercados como el europeo y el asiático.

Este hijo de la ciudad de San Lorenzo continuó su ascenso con la publicación de *Atado a tu amor*, el álbum que supuso su consolidación a nivel mundial y cuyos temas mostraron la madurez alcanzada por el artista y contribuyeron a su segunda nominación para los premios Grammy. Los éxitos de "Chayanne" han merecido el reconocimiento de varios foros de premiaciones artísticas en el mundo entre las cuales se reconocen: Premio a la Mejor Contribución Artística de Cine Latinoamericano de Trieste, Italia; Premio del Público en el Festival de Cine de Mar del Plata de Argentina, discos de oro y platino, nominaciones a "Grammys" y Premio Grammy al Mejor Artista Latino del Año, entre otros.

La trayectoria personal y profesional de "Chayanne" ejemplifica los valores que más preciamos como pueblo, entre los que distinguimos el respeto por el prójimo, el amor a la vida y la tierra en que nacimos y la civilidad entre unos y otros, con la cual creamos un mejor futuro para las próximas generaciones. Elmer también ha tenido en su vida la faceta de hombre de familia, casado con la Sra. Marilisa Maronese, con quien ha procreado dos hijos, de nombre Lorenzo Valentino e Isadora Sofía, quienes son los verdaderos tesoros de la vida de este insigne artista.

Esta Asamblea Legislativa, entiende meritorio hacer un reconocimiento y destacar como ejemplo a la persona y el artista, por los logros que ha protagonizado "Chayanne" en su prolífera trayectoria profesional y el buen nombre que ha

contribuido a prodigarle a Puerto Rico en el mundo. Esta pieza legislativa pretende oficializar con carácter permanente el nombre de Elmer Figueroa Arce "Chayanne" para la PR-203, ya otorgado por la ciudadanía y de este modo, honrar y exaltar en vida el legado que a su corta edad ha logrado con talento, disciplina y trabajo para su familia, San Lorenzo y todos los puertorriqueños.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se designa con el nombre de Elmer Figueroa Arce "Chayanne" a la Carretera Estatal PR-203 que conecta desde la Carretera Estatal PR-30 hasta la PR-183 en el Municipio de San Lorenzo, en reconocimiento a este insigne y afamado artista puertorriqueño, hijo de la Ciudad de San Lorenzo.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 30 de agosto de 2012**

Firma: \_\_\_\_\_

  
**Eduardo Arosemena Muñoz**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**